Y Se dauan y dieron sus poderes Nom.
a forma y Bene de sacar y por cada
vn dia de los que se vuiere de hazer
y dos fiestas buelta quatro reales
y fecho y ordenado y mandado de
lo otro de parte de los
Lorenzo y Juez y Pedro de Zarcu
legadores y juramento de su causa
y de sus fieles y juraron en.
Lorenzo Yanez de Portaro y Lo
y Pedro Balarca de Ferrer y de
y se le asentaron para los que se
Y luego dixeron que Porquanto de
quatro fiestas y pedaços de hazer a Miguel Yanez regidor de
Jaen y se le ofrecen el dia
Y para que se hagan quatro fi
de toros y cada vna se entienda
luego se ofrezca a Vaide Ho. y Pro
tanto que se ordenan y mandan
de los Lorenzo Yanez de Portaro
y Pedro Balarca legadores y
dia de que se ha de hazer y con
se toros y en la manera
Poder. Y luego toma a veinte y cinco dias
de Junio de mil y quinientos y quatro
y quatro años en presencia de mi el
escriuano y testigos de yuso escritos
Lorenzo Yanez y Pedro Balarca toma
Y Juan de Zuñiga de mi el escriuano